



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-022-ESPE-a-1

CRNL, C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos: (...)":

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)":

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)":

Que, el Art. 109 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Derechos de los estudiantes.- Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...) k. Acceder a los demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y otras normas académicas e institucionales en vigencia.":

Que, el Art. 138 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece: "Clases de incentivos.- Los estudiantes que se destaquen en actividades académicas, culturales o deportivas podrán optar por los siguientes incentivos: (...) b) Reconocimiento o felicitación pública.":

Que, el Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prevé que se otorgará la "MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" y diploma de mejor graduado de cada carrera de tercer nivel, en el período comprendido entre la última incorporación y la próxima, a quien cumpla los requisitos que expresamente se detallan en el citado artículo. A su vez, en el último inciso del referido artículo se determina que, "En el caso de que el graduado que acredite el más alto puntaje de graduación, no cumpla con los demás requisitos establecidos en los literales b y c, se declarará desierta la entrega de la medalla de honor y se entregará al graduado el diploma de mejor graduado. Estos reconocimientos serán entregados en la ceremonia de incorporación correspondiente.":

Que, con memorando Nro. ESPE-SI-SADM-2021-1055-M de fecha 29 de octubre de 2021, el Dr. Freddy Wladimir Jaramillo Checa, Secretario Académico de la Sede Latacunga, indica al Director de la Unidad de Admisión y Registro de dicha Sede, lo siguiente: "(...) los mejores graduados de las carreras a mi cargo Ingenierías y Tecnologías del periodo 202154 e integración curricular, de los periodos de alumnos que se matricularon en los periodos académicos 202150 y 202018 y quienes han

realizado los expedientes de graduación en este último caso, no se envía la lista de todos los estudiante de las carreras de tecnología Superior en Electromecánica, Redes y Telecomunicaciones Electrónica y Automatización (sic) aptos para titulación por por (sic) cuanto no se tiene el cumplimiento de curricula definitivo que permita realizar el acta consolidada que nos permite tener el promedio fina. (sic) (...);

Que, mediante Resolución 2021-024-ESPE-a-1 de fecha 18 de noviembre de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Reconocer el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y por tal, declarar como mejores graduados, del período comprendido entre el 17 de mayo al 24 de septiembre de 2021 (202154-202018) y, mejor graduado de las carreras militares de la FAE período (202030), a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan en el documento que en una (01) foja útil, se anexa a la presente Resolución, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, dichos profesionales serán acreedores a la MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y diploma de mejor graduado. (...). Art. 2.- En concordancia con el último inciso, del Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reconocer como mejores graduados del período comprendido entre el 17 de mayo al 24 de septiembre de 2021 (202154-202018), a los profesionales que expresamente se detallan en el documento que en una (01) foja útil, se anexa a esta Resolución, como parte constitutiva e inseparable de la misma; debiendo a su vez, entregar a los mismos únicamente el Diploma de mejor graduado. (...);

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UARG-2021-2552-M de fecha 15 de diciembre de 2021, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, se dirige al Vicerrector de Docencia Encargado, manifestando que: "A fin de dar atención al memorando Nro. ESPE-SL-SADM-2021-1055-M, en el que el Ab. Freddy Jaramillo Checa, Secretario Académico de la sede Latacunga, hace un alcance incluyendo la nómina de graduados y mejores graduados de las carreras técnicas en ingenierías del período 202154, me permito solicitar a usted señor Vicerrector, que por su intermedio se solicite un alcance a la RESOLUCIÓN 2021-024 y se integre el siguiente anexo en cumplimiento al Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.":

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3986-M de fecha 21 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la nómina de graduados y mejores graduados de las carreras técnicas en ingenierías del período 202154, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga a quien corresponda realice un alcance a la Resolución 2021-024-ESPE-a-1 y se integre el texto del documento anexo (MEJORES GRADUADOS PERÍODO ACADÉMICO 202154):

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-2100-M de fecha 21 de diciembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3986-M, requiere al Vicerrector de Docencia Encargado, lo siguiente: "(...) disponer que la solicitud de realizar un alcance a la Resolución 2021-024-ESPE-a-1, sea canalizada a través de la Directora de Admisión y Registro de ESPE-Sede Latacunga, quien es la persona responsable de la información que se genera en este sentido.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-4017-M de fecha 22 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al memorando Nro. ESPE-VAG-2021-2100-M, dispone al Director de la Sede Latacunga, que: "(...) la solicitud de realizar un alcance a la Resolución 2021-024-ESPE-a-1, sea canalizada a través de la Directora de Admisión y Registro de ESPE-Sede Latacunga, quien es la persona responsable de la información que se genera en este sentido.";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0057-M de fecha 10 de enero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-4017-M, informa al Vicerrector Académico General, que: "(...) la Unidad de Admisión y Registro de la Sede a mi Dirección, previa verificación y análisis de los evidenciables respectivos, ratifica que se debe realizar el alcance a la Resolución 2021-024-ESPE-a-1 en cumplimiento al Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Particular que ponga a su consideración, a fin de que se digno disponer a quien corresponde, se realice el trámite pertinente para la inclusión de los señores estudiantes como mejores graduados, con sus respectivos merecimientos en el período 202154 conforme al detalle adjunto: Pillaga Zhagñay Luis Antonio. Loor Vera Steeven José. Guaita Rojano Roberto Carlos. (...);

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0066-M de fecha 10 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0057-M, dispone al Director de la Sede Latacunga, lo siguiente: "(...) disponer a quien corresponda, se elabore un informe con el que se justifique el motivo por el cual, no se incluyeron dentro de la nómina con la que se generó la Resolución 2021-024-ESPE-a-I, el nombre de los tres alumnos, que constan en el documento de referencia. (...)";

Que, con informe Nro. SADM-2022-006 de fecha 12 de enero de 2022, la Jefa de la Sección de Admisión y Registro, Sede Latacunga, en relación a las razones que justifican la inclusión de tres estudiantes en la Resolución 2021-024-ESPE-a-I, previa exposición de motivos, recomienda: "(...) continuar con el alcance a la Resolución 2021-024-ESPE-a-I, para que se incluya a los tres estudiantes: Srs. PILLAGA ZHAGÑAY LUIS ANTONIO, LOOR VERA STEEVEN JOSE y GUAITA ROJANO ROBERTO CARLOS, como mejores graduados con sus respectivos merecimientos. (...)";

Que, mediante informe Nro. SADM-2022-004 de fecha 13 de enero de 2022, el Dr. Freddy Jaramillo Checa, Secretario Académico de la Sección de Admisión y Registro, Sede Latacunga, en relación a las razones que justifican la inclusión de tres estudiantes en la Resolución 2021-024-ESPE-a-I, previa exposición de motivos, recomienda: "(...) Se solicite la inclusión de los estudiantes sr. Pillaga Zhagñay Luis Antonio, sr. Loor Vera Steeven José y sr. Guaita Rojano Roberto Carlos. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0090-M de fecha 14 de enero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, en atención al memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0066-M, remite al Vicerrector Académico General, e indica: "(...) el informe justificativo con sus respectivas evidencias, presentado por la Sección de Admisión y Registro de la Sede a mi Dirección, particular que pongo a su consideración a fin que se digne disponer a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para realizar el alcance a la Resolución 2021-024-ESPE-a-I en cumplimiento al Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0135-M de fecha 17 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a los memorandos Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0057-M y Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0090-M, solicita al Infrascrito, se realice un alcance a la Resolución 2021-024-ESPE-a-I, incluyendo dentro de la nómina de los mejores graduados del período 202154, a los siguientes estudiantes: 1. Pillaga Zhagñay Luis Antonio. 2. Loor Vera Steeven José. 3. Guaita Rojano Roberto Carlos. A su vez, indica que anexa el informe justificativo y copia de los documentos a los que se hace relación en dicho informe;

Que, los estudiantes al iniciar su formación académica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, adquieren el compromiso consigo mismos y con la sociedad, de cumplir sus actividades educativas con responsabilidad y ética, para luego como profesionales, poner al servicio de la sociedad, los conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias;

Que, fruto del esfuerzo personal durante la carrera universitaria, existen estudiantes que, a la finalización de su preparación académica, han obtenido en las diferentes carreras, los promedios más altos de graduación;

Que, es justo reconocer públicamente el mérito académico de los mejores graduados, al tiempo de comprometerles a seguir adelante en el camino de superación personal, considerando siempre el bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- En alcance a la Resolución 2021-024-ESPE-a-I de fecha 18 de noviembre de 2021, reconocer el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y por tal, declarar como mejores graduados, del período comprendido entre el 17 de mayo al 24 de septiembre de 2021 (202154), a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan en el documento que en una (01) foja útil, se anexa a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, dichos

profesionales serán acreedores a la MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y diploma de mejor graduado.

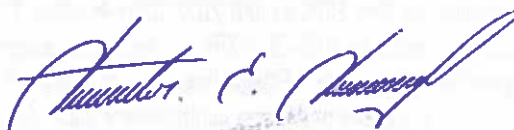
Este reconocimiento se plasmará con la entrega de la citada medalla y el respectivo diploma.

- Art. 2.- En concordancia con el último inciso, del Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reconocer como mejor graduado del período comprendido entre el 17 de mayo al 24 de septiembre de 2021 (2021/54), al profesional que expresamente se detalla en el documento que en una (01) foja útil, se anexa a esta Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma; debiendo a su vez, entregar al mismo, únicamente el Diploma de mejor graduado.
- Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, la Unidad de Admisión y Registro, será responsable del registro del otorgamiento de las Medallas de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, de los diplomas correspondientes; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.
- Art. 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Directora de la Unidad de Admisión y Registro; y, Jefa de Admisión y Registro de la Sede Latacunga. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 28 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/022/ESPE

MEJORES GRADUADOS PERIODO ACADÉMICO 2015A

Nº	CARRERA/OPCIÓNES VALORADO EN EL SEMESTRE	APPELLIDOS Y NOMBRES	GRADUACIÓN/NOTA	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	MEJOR GRADUADO/RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
1	INGENIERIA EN ELECTROMECANICA	BLAZA ROMANO ROBERTO CARLOS	CHL	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
2	INGENIERIA ELECTRONICA E INSTRUMENTACION	LODR VERA STEVEN JOSE	CHL	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	MEDALLA Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
3	INGENIERIA EN SOFTWARE	FELISA BANGRAY LUIS ANTONIO	CHL	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	MEDALLA Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA
ALEXANDRA OSCULIO
ESPINOSA

DIRECTORA DE... Y REGISTRO